

Ciudad de México, 11 de agosto de 2026

CIRCULAR No. 52

**CC. PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
CONTRALORÍA INTERNA, DIRECCIONES EJECUTIVAS,
UNIDADES TÉCNICAS Y SUPLENTE POR AUSENCIA DE LA
UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTES**

Se hace referencia al **Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2027 (Manual)**, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo **IECM-JA079-26** del 8 de julio de 2026, el cual, en el Capítulo 4 “Disposiciones de la Planeación Institucional”, numeral 5 “Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto” (Criterios y Lineamientos), apartado *De los Criterios*, inciso 19), así como al *Anexo 13*.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracciones VII, IX, XXXII, inciso h) y XXXIII, inciso c) XXVIII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, atendiendo lo dispuesto en el Manual, respecto de la programación y presupuestación de las partidas concentradas, resulta procedente solicitarles atentamente la remisión de sus requerimientos y necesidades, ajustados al mínimo indispensable, en atención a las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México vigentes; en los formatos que se adjuntan a la presente Circular de acuerdo con las partidas presupuestales siguientes:

Anexo	Partida	Descripción
1	2151	Adquisición de libros.
2	3391	Servicios de estenografía.
3	3391	Traducción e interpretación a la Lengua de Señas Mexicana.
4	3391	Traducción oral a lenguas indígenas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



3

Ciudad de México, 11 de agosto de 2026

CIRCULAR No. 52

Anexo	Partida	Descripción
5	3391	Traducción escrita a lenguas indígenas.
6	3611	Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y Diario Oficial de la Federación.
7 al 9	3181	Servicio postal (servicio de mensajería).

Con la finalidad de que esta Secretaría, cuente con los elementos suficientes para evaluar las peticiones que se remitan para que, en caso de ser aprobadas, se incorporen y contemplen en la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2027.

Cabe señalar que dicha información deberá especificar si corresponde al **Programa Ordinario**, al **Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**, **Proceso Electoral del Poder Judicial**, o a **la Consulta de Presupuesto Participativo 2028** o a fin de completar los elementos que permitan ser incorporados en la propuesta que formule esta Secretaría en el próximo ejercicio fiscal, realizando la **descripción precisa del recurso solicitado, el costo, la calendarización, la justificación y los anexos técnicos respectivos**.

Los formatos correspondientes debidamente requisitados deberán ser remitidos a los correos institucionales se@iecm.mx y secretariado.se@iecm.mx, con copia de conocimiento a yazmin.fragoso@iecm.mx y pablo.cabanass@iecm.mx, a más tardar el próximo **21 de agosto del año en curso**, a las **16:00 hrs**.

Se precisa que, con relación al material bibliográfico que sea solicitado, se sugiere verificar previamente que los títulos requeridos no se encuentren en el catálogo del Centro de Documentación (página <https://www.iecm.mx/cultura-civica/centro-de-documentacion/>), ya que las adquisiciones que se lleven a cabo serán concentradas en dicha área para su consulta.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



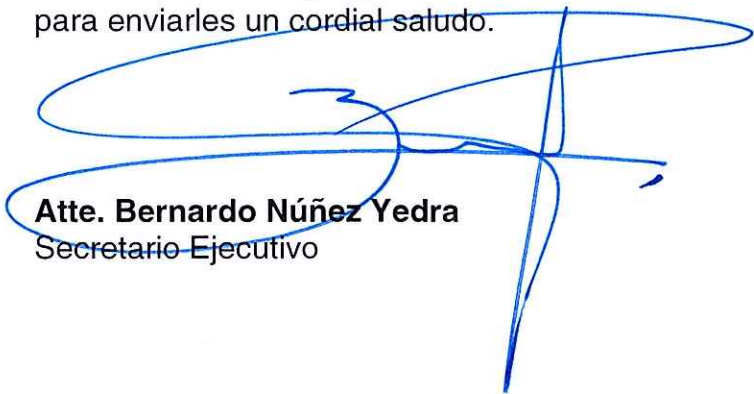
Ciudad de México, 11 de agosto de 2026

CIRCULAR No. 52

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto de las partidas 2151, 3391 y 3611, contarán con el apoyo de la Lic. Yazmin Jessica Fragoso González, Directora del Secretariado, a través del correo electrónico yazmin.fragoso@iecm.mx, o bien en su extensión 4812.

Asimismo, por cuanto hace a la partida 3181, podrán contactar al Lic. Pablo Cabañas Leal, Subdirector de Oficialía de Partes y Gestión, a través del correo electrónico pablo.cabanass@iecm.mx, o bien a la extensión 4198.

Sin otro particular, y agradeciendo su valiosa colaboración institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejero Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Yazmin Jessica Fragoso González. Directora del Secretariado. Para su atención. Presente.
Lic. Pablo Cabañas Leal. Subdirector de Oficialía de Partes y Gestión. Mismo fin Presente.

Validó	Yazmin Jessica Fragoso González
Revisó	Luis Eduardo Priego Olvera
Elaboró	Pablo Cabañas Leal

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

